CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1233. REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2026/2027.

REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2026/2027

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de fecha 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2026003799, de fecha 13 de agosto de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2026-2027, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 4514, de 25 de agosto de 2026.
III.- El apartado 12 de las BASES REGULADORAS establece: *"(…) El órgano instructor emitirá informe, que se incorporará al expediente, y en el que se hará constar que de la información que obra en su poder se desprende que los posibles beneficiarios de las ayudas cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas (…)"*.

IV.- De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, por este órgano instructor se ha procedido a comprobar que los solicitantes que se incluyen en el presente informe NO HAN APORTADO la documentación requerida en las Bases Reguladoras, concretamente lo establecido en los apartados 6, 7 y 10.

Relación de solicitudes pendientes de subsanación y motivo de requerimiento:

Documento	Expediente	Motivos de Requerimientos
12490321X	2381/2026/AYUESO	11
12490450R	3041/2026/AYUESO	5
12490820A	854/2026/AYUESO	8
12491010D	2374/2026/AYUESO	11
12491125D	1358/2026/AYUESO	8
12491200S	1931/2026/AYUESO	8
16109909L	1630/2026/AYUESO	6,9
26284522F	965/2026/AYUESO	8
32990638J	1142/2026/AYUESO	1,8
32996697T	1040/2026/AYUESO	9,11
32996698R	964/2026/AYUESO	9,11
42272233G	3155/2026/AYUESO	8
43995228T	3054/2026/AYUESO	3,8
43995335S	969/2026/AYUESO	8
43995524C	2395/2026/AYUESO	8
43995628D	1393/2026/AYUESO	8,9
43995884N	1116/2026/AYUESO	4
43996021B	167/2026/AYUESO	10

CVE verificable en https://bomemelilla.es